

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA
DEL PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANAFirmado digitalmente por AGUIRRE
MANRIQUE Diana Anuska FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2024 18:00:45 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana "Patrimonio limpio y activo, cuidando juntos nuestro legado cultural"

I. DENOMINACIÓN

La estrategia "Patrimonio Limpio y Activo, cuidando juntos nuestro legado cultural" constituye una forma preventiva de protección y defensa del patrimonio cultural de la Nación desarrollada por el Ministerio de cultura la cual busca, desarrollar acciones de sensibilización participativa y responsable en la cual se vinculen a entidades públicas y sociedad civil. De esta forma se contribuye a solucionar el problema público del limitado ejercicio de los derechos culturales de la población (Política Nacional de Cultura al 2030).

La ejecución de esta estrategia se da a través de "Jornadas de limpieza" las cuales comprenden la limpieza superficial y recojo de residuos sólidos menores y fácilmente transportable (papeles, plásticos, maleza suelta, entre otros) así como desmonte o desechos de materiales de construcción que están visiblemente definidos en superficie.

Este procedimiento se realiza con herramientas manuales, de menores dimensiones y fácil portabilidad, lo cual permite acumular los desechos sólidos y trasladarlos hasta el punto de acopio dejando solo el uso de vehículos para el retiro de final de los mismos desde esta última ubicación mediante rutas de acceso previamente definidas y de acuerdo a la evaluación del personal técnico del Ministerio de Cultura. Asimismo, no comprende la remoción del terreno o excavación, la recolección de materiales arqueológicos ni la quema de los residuos sólidos.

II. DIAGNÓSTICO

El Patrimonio Cultural de la Nación es físicamente vulnerable a peligros y se encuentra en riesgo de destrucción y/o deterioro de manera permanente, tanto por fuerzas naturales como intervención humana directa o inducida, de manera paulatina o intempestiva. Entre las causas antrópicas directas e indirectas, tenemos el huaqueo, robos, tráfico ilícito, incendios provocados, actos vandálicos, asentamientos ilícitos, acumulación y botadero de basura y apatía de las autoridades con escasa planificación urbana y/o rural e incluso el desinterés de la población; por ello la ciudadanía tiene un rol importante en la protección-salvaguardia del patrimonio cultural, que es llevar el mensaje del cuidado de la herencia cultural a más personas y reproducir acciones ciudadanas, ejerciendo una ciudadanía activa.

El patrimonio arqueológico está constituido por todos los bienes culturales, que, por su época de construcción, provienen de la época prehispánica. En el caso de los bienes inmuebles, de acuerdo al Sistema de Información geográfica de la Dirección de Arqueología (SIGDA) a la fecha se registran 27 398, de los cuales 10 538 se encuentran declarados.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por su parte, el patrimonio histórico inmueble está constituido por todos los bienes inmuebles, que por su época de construcción, han sido fechados a partir de la llegada de los españoles (año 1532) y durante el periodo colonial y virreinal, así como los edificados desde el año 1821, fecha en que empieza la época republicana, y por las edificaciones de la época contemporánea que presentan importancia, significado y valores de índole cultural relevante, que dan mérito a su declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y pueden ser de propiedad pública o privada. A la fecha, de acuerdo a la base de datos de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura se tienen registrados 4864 bienes de época posterior a la prehispánica, de los cuales 425 se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Entre los años 2021 al 2023 se han registrado aproximadamente 3000 denuncias, según la base de datos de la Dirección de Control y Supervisión (DCS), vinculadas a las afectaciones al patrimonio cultural inmueble de la época prehispánica, colonial, republicana y contemporánea; lo que hace visible la vulnerabilidad de los mismos. Entre las principales afectaciones se tiene los asentamientos ilegales, excavaciones y remociones en bienes inmuebles prehispánicos; sin embargo, también se registran la deposición de residuos sólidos, maleza, desmonte, escombros y basura.

El problema público específico establecido en el Programa Presupuestal 132 - "Puesta en valor y en uso social del Patrimonio Cultural", ha sido enunciado como la "pérdida del patrimonio cultural del país", señalándose entre sus causas indirectas, la ocurrencia de atentados contra el patrimonio cultural y la falta de sensibilización de la ciudadanía en relación a la escasa valoración del patrimonio cultural. En este sentido, la participación ciudadana, entendida como el derecho de la ciudadanía organizada en participar en acciones concretas de protección, toma de decisiones, prevención y resolución de incidencias vinculadas a su patrimonio cultural que se encuentran al interior o próximas a su territorio; por ello, es fundamental generar espacios para brindar información y dialogar con la ciudadanía, de esta forma conocer sus propuestas, atender sus consultas y canalizar sus iniciativas. Por tanto, es importante, para la protección del patrimonio cultural, tener una estrategia que promueva y potencie la participación activa de la ciudadanía vinculada a su patrimonio cultural local.

La realización de las jornadas de limpieza se constituye en una acción ciudadana de defensa, que no solo contribuye a la sensibilización de la población respecto a la valoración de su patrimonio, sino que es una muestra concreta de cómo juntos podemos revertir algunas situaciones que afectan al patrimonio, en este caso basura y residuos sólidos. Es por ello, que se han identificado algunos bienes patrimoniales con esta necesidad de limpieza para iniciar esta estrategia que con un enfoque metodológico no solo busque la acción de un día sino el compromiso sostenible a corto, mediano y largo plazo de cuidado de los patrimonios culturales.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es por ello, que en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura - DDC y a través de la implementación de la propuesta de estrategia "Patrimonio Limpio y Activo, cuidando juntos nuestro legado cultural" se ha previsto realizar de manera conjunta la cantidad de 80 jornadas de limpieza en 80 bienes inmuebles patrimoniales identificados, con la participación activa de los diversos actores de los entornos del patrimonio cultural y aliados, para contribuir a la valoración del patrimonio cultural y de esta manera revertir su situación de vulnerabilidad.

A continuación, se identificaron los siguientes bienes inmuebles patrimoniales:

Número	DDC	Patrimonios identificados para la realización de jornadas de limpieza
1	Ancash	----
2	Amazonas	BIP Las Juntas
		BIP Gomal
		BIP Casuak
3	Apurímac	BIP Sondor
		BIP Curamba
		BIP Sayhuite
		BIP Marcapuchungo
		BIP Winky
4	Arequipa	BIP Uyo Uyo
		BIP Toro Muerto
5	Ayacucho	BIP Conchopata
		BIP Pikimachay
		BIP Intiwatana – Qulparaqay
6	Callao	BIP Palacio Inca Oquendo
		BIP Huaca Culebras
		BIP Pampa de Los Perros
7	Cajamarca	BIP Kuntur Wasi
		BIP Hualgayoc
8	Cusco	BIP Pukin
		BIP Waka Punku (Parque Arqueológico de Pumamarca)
		BIP Waka Pachakuti
		BIP Qowikarana
9	Huancavelica	BIP Inka wasi
		BIP Templo de Huaytará
		BIP Tinyacc
		BIP Julcamarca - Ventanales
		BIP Congalla - Ventanales



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		BIP Allpas - Ventanales
		BIP Ranrapata
10	Huánuco	BIP Piruro 1 y 2
		BIP Garu
11	Ica	BIP 10 acueductos
		BIP Geoglifos Pampa de Nazca
		BIP Geoglifos pampa de Llipata
		BIP Huaca Grande A y B
12	Junín	BIP Arwaturu
		BIP Coto Coto Huanchar
		BIP Hatun Malca
		BIP Tunanmarca / Chacamarca
		BIP Tarmatambo
		BIP Japata
13	La Libertad	BIP Complejo Arqueológico Chan Chan
		BIP Huaca Las Conchas
14	Lambayeque	BIP Ventarrón
		BIP Cerro El Buho
		BIP Matupillo
15	Lima	BIP Huaycán de Pariachi
		BIP monumento Monterrey II
		BIP Canto Chico
		BIP Cajamarquilla
		BIP Huaycán Alto o Rio Seco
		BIP El Naranjal
		BIP Necrópolis de Ancón
		BIP Armatambo - Morro Solar, Parcela C
		BIP Casa Hacienda Punchauca
		Casa Hacienda El Fortín
		BIP Cerro Colorado
		BIP Cerro La Horca
		BIP Pachacámac
		Casa Hacienda Caballero
16	Loreto	BIP Quistococha
17	Madre de Dios	BIP Petroglifo bajo Madre de Dios
18	Moquegua	----
19	Pasco	BIP Guellaywasin
		BIP Huacachi
		BIP Huarautambo
		BIP Astobamba



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		BIP Goñicutac
		BIP Ichugan
		BIP Picush
		BIP Chumbivilca
20	Piura	BIP Cerro Ñañañique
		BIP Alto La Cruz
		BIP Piramide de Laynas
21	Puno	----
22	San Martín	BIP Aucapata
		BIP Polish
		BIP Pamashto
		BIP Cruz Pampa - Tocache
23	Tacna	Sitio histórico Batalla del Alto de la Alianza
		BIP Tomollo Beach sectores A, B y C
		BIP Puerto inglés sectores A y B
24	Tumbes	----
25	Ucayali	----

III. MARCO LEGAL

La Estrategia de participación ciudadana "Patrimonio Limpio y Activo, cuidando juntos nuestro legado cultural", se sustenta en el marco legal y políticas públicas siguientes:

El Ministerio de Cultura como ente rector en materia de cultura, ejerce competencias exclusivas y excluyentes, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, así tenemos que en el artículo 5° de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565, establece en los numerales g) y h) las competencias exclusivas siguientes: "g) **El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local**" y "h) **La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural**". (Subrayado y énfasis agregado).

Asimismo, el artículo 7°, literales e) y f), de la mencionada ley, en su artículo 7°, establece que el Ministerio de Cultura, ejerce las siguientes funciones exclusivas: "e) **Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional**" (Subrayado y énfasis



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

agregado) y "f) **Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural**" (Subrayado y énfasis agregado).

Por su parte, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, establece que el Ministerio de Cultura, en el artículo V, Título Preliminar, establece que lo siguiente: "**El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley**" (Subrayado y énfasis agregado).

En el artículo 51°, numeral 51.1 de la precitada ley se establece lo siguiente: "51.1 El [Ministerio de Cultura] (...) y demás organismos vinculados a la Cultura velarán **para que se promueva y difunda en la ciudadanía la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional**". (Subrayado y énfasis agregado).

Asimismo, el Reglamento de la ley antes referida, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, señala en el artículo 6° lo siguiente: "**El Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión del patrimonio cultural dentro de los alcances de la Ley. Los Organismos Competentes promueven la conformación de Asociaciones** (...) del Patrimonio Cultural, por especialidad y/o zona geográfica, que tengan como finalidad la promoción de una o varias de las siguientes actividades: (...), protección, (...) difusión, (...), promoción, restitución en los casos que corresponda, y cumplimiento de la normatividad vigente. (...)".

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece en el artículo 76°, la competencia administrativa de la Dirección de Participación Ciudadana, en el sentido siguiente "**La Dirección de Participación Ciudadana, unidad orgánica de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es la encargada de promover y ejecutar acciones para la formación de valores y el cambio de actitudes en la sociedad civil a favor de la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural, a través del fomento de una actitud participativa y responsable entre las personas e instituciones públicas y privadas involucradas en su gestión y conservación.** (...)" (Subrayado y énfasis agregado).

Asimismo, entre las funciones que cumple la Dirección de Participación Ciudadana, se encuentran las señaladas en los numerales 76.3, 76.5, 76.6 y 76.7 del artículo 76° del ROF del Ministerio de Cultura, que son las siguientes: (...)

76.3 Coordinar y ejecutar programas y campañas de concientización ciudadana a nivel local, regional y nacional para **la defensa y protección del patrimonio**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cultural, priorizando las zonas o entornos en los cuales se haya producido afectaciones. (Subrayado y énfasis agregado).

"76.5 Propiciar en los planes y programas de desarrollo local, regional y nacional, la inclusión de medidas vinculadas **a la gestión, protección y uso social del patrimonio cultural.**" (Subrayado y énfasis agregado).

"76.6 Canalizar y gestionar las iniciativas, solicitudes y consultas relacionadas **con la defensa, ciudadanía, entre los órganos de línea y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.**" (Subrayado y énfasis agregado).

"76.7 Desarrollar mecanismos de participación de autoridades, instituciones y ciudadanos en general en el diseño de políticas, planes y acciones **de defensa y de protección del patrimonio cultural, así como en la prevención de delitos contra el patrimonio cultural.**" (Subrayado y énfasis agregado).
(...)"

IV. ALINEAMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS

La estrategia "Patrimonio Limpio y Activo", se encuentra alineada a la Política Nacional de Cultura al 2030 y al Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Ministerio de Cultura, de la siguiente manera:

Alineamiento a la Política Nacional de Cultura al 2030

OBJETIVO PRIORITARIO		Objetivo del documento temático
Código	Descripción del OP	
OP.04	OP 4.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	1. Ejecutar y monitorear jornadas de limpieza, involucrando a los actores sociales y público en general ubicados en el entorno de los bienes inmuebles culturales.
OP.05	OP 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.	2. Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los actores sociales y público en general para promover la participación responsable y sostenida de su patrimonio local.
OP.06	OP 6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.	3. Generar la participación y compromisos de instituciones públicas y/o privadas para el uso y apropiación social de los espacios patrimoniales.

Alineamiento al Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado

OEI		AEI		Objetivo del documento temático
Cód.	Descripción del OEI	Cód.	Descripción del AEI	
OEI.11	OEI.11. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	1. Ejecutar y monitorear jornadas de limpieza, involucrando a los actores sociales y público en general



				ubicados en el entorno de los bienes inmuebles culturales.
OEI.10	OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía.	2. Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los actores sociales y público en general para promover la participación responsable y sostenida de su patrimonio local.
OEI.12	OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	3. Generar la participación y compromisos de instituciones públicas y/o privadas para el uso y apropiación social de los espacios patrimoniales.

Alineamiento al Plan Operativo Institucional

La ejecución de la estrategia, se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional – POI de la Dirección de Participación Ciudadana, en la actividad operativa denominada “Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Valoración y Defensa del Patrimonio Cultural”.

V. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la protección y defensa de los bienes inmuebles patrimoniales, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el desarrollo de jornadas de limpieza con participación activa de la ciudadanía del entorno inmediato a los bienes culturales inmuebles.

Objetivos específicos

- Ejecutar y monitorear jornadas de limpieza, involucrando a los actores sociales y público en general ubicados en el entorno de los bienes inmuebles culturales.
- Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los actores sociales y público en general para promover la participación responsable y sostenida de su patrimonio local.
- Generar la participación y compromisos de instituciones públicas y/o privadas para el uso y apropiación social de los espacios patrimoniales.



VI. ETAPAS O FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN

El presente documento es una propuesta de intervención para la aplicación de jornadas de limpieza en el marco de la estrategia "Patrimonio Limpio y Activo, cuidando juntos nuestro legado cultural". Comprende la gestión de la actividad, la elaboración de documentos técnicos que permitan la eficiencia de la misma y el desarrollo de gestiones para la sostenibilidad de la propuesta.

3.1 Acciones previas a la jornada de limpieza

Comprende una serie de acciones realizadas previamente a la jornada de limpieza que procuran el mayor impacto sociocultural en el bien inmueble prehispánico y en la población de manera directa o a través de actores socioculturales públicos y privados:

- **Evaluación del bien inmueble a nivel técnico y administrativo.** Comprende la elaboración de un informe técnico precisando las características arqueológicas del mismo, investigaciones previas, condiciones actuales de conservación, afectaciones (destacando el volumen de residuos sólidos), estado de consolidación de estructuras, grado de vulnerabilidad, puesta en valor e intervenciones socioculturales realizadas por el estado o instituciones privadas. Este documento debe servir de línea base para determinar posteriormente el impacto de la jornada de limpieza sobre el monumento.
- **Evaluación de la intervención arqueológica y entorno sociocultural del bien inmueble.** Sobre la información previamente detallada se debe elaborar un informe técnico que precise las áreas de intervención arqueológica y los procedimientos a desarrollarse en cada una de ellas (personal, materiales, herramientas, área de intervención, tiempo de intervención propuesta). Asimismo, debe incluir información del entorno sociocultural del área de influencia de la jornada de limpieza, ubicación y delimitación de las poblaciones participantes, ubicación y breve descripción de los actores socioculturales públicos y privados.

Se debe contar con un mapa o croquis donde se detalle las áreas de intervención arqueológica, el entorno sociocultural y la distribución de los espacios logísticos - administrativos (área de acopio de residuos sólidos, área de reunión de participantes, área de tránsito y estacionamiento de vehículos, entre otros).

- **Reporte básico de actividades de limpieza – pre actividad.** Tal como ha sido remitido a las DDC se debe elaborar el documento en cuestión para ser remitido a la coordinación nacional para su procesamiento.
- **Charlas con actores socioculturales.** Una vez identificados y contactados se debe realizar charlas de coordinación e informativas con



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los actores socioculturales que deben concluir en el diseño participativo de la jornada de limpieza y la aceptación de compromisos asumidos (vía documento o correo electrónico) por los participantes.

- **Autorización de jornada de limpieza por el Ministerio de Cultura.** La jornada de limpieza debe ser autorizada por el órgano técnico el cual, en el caso de la región Lima, es la Dirección de Gestión de Monumentos.
- **Materiales de difusión específicos.** Además de los materiales de difusión con los que ya cuenta el Ministerio de Cultura se pueden elaborar materiales de difusión específicos referidos al bien inmueble prehispánico a intervenir, así como a las características socioculturales de la población participante.
- **Programa de intervención de la jornada de limpieza.** Con los insumos previos se elaborará un programa de intervención de la jornada de limpieza específica (fecha y hora, responsables, descripción y participación de asistentes, materiales, personal técnico, cronograma, funciones, guion o discurso a los participantes, entre otros).

3.2 Acciones durante la jornada de limpieza

Comprende las acciones realizadas durante la jornada de limpieza de acuerdo al programa de intervención.

- Registro e inducción en campo a los participantes sobre el bien inmueble y labores de limpieza. Se debe contar con lista de participantes (nombre, organización, teléfono, correo e., entre otros)
- Distribución de herramientas y materiales de bioseguridad
- Ejecución de labores de limpieza y acopio de residuos
- Entrega de material de difusión específico del bien inmueble a intervenir y materiales de difusión general
- Atención de consultas e iniciativas ciudadanas, así como presentación artística - cultural de la comunidad.

3.3 Acciones posteriores a la jornada de limpieza

Corresponde a acciones a realizar luego de la jornada de limpieza que propone la sostenibilidad de la misma. Estas acciones deben ser desarrolladas de manera participativa con la población y las instituciones públicas y/o privadas.

- **Informe sobre la jornada de limpieza.** Comprende el reporte de las actividades realizadas (formato de la DPAC) donde se detalle las acciones realizadas y los participantes anexando un registro fotográfico y fílmico.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Reporte básico de actividades de limpieza – post actividad.** Tal como ha sido remitido a las DDC se debe elaborar el documento en cuestión para ser remitido a la coordinación nacional para su procesamiento.
- **Diseño y ejecución de medidas de protección propuestas por el Ministerio de cultura y la ciudadanía para el bien inmueble prehispánico.** Comprende el diseño y ejecución participativa, con recursos públicos o privados, de actividades sensibilizadoras – lúdicas entre el Ministerio de cultura y la comunidad, medidas de protección físicas (colocación de letreros de señalización, hitos de delimitación, cercos de delimitación, entre otros) y de difusión (charlas a actores sociales participantes o representativos de la comunidad como colegios, talleres formativos con educadores locales, entre otros). Estas medidas deben incluir acciones futuras con miras a la sostenibilidad de la jornada de limpieza.

Asimismo, posterior a la ejecución de la jornada de limpieza, se creará un correo electrónico de acción ciudadana, que vincule a los actores sociales, incluyendo al gobierno local cuya jurisdicción corresponda al bien inmueble patrimonial, a fin de establecer acciones de articulación y coordinación en el ámbito del Ministerio de Cultura.

VII. CRONOGRAMA

Las jornadas de limpieza se realizarán la tercera semana de cada mes, según la necesidad identificada en los territorios y los recursos disponibles; y en coordinación y articulación con los actores sociales del entorno del patrimonio cultural inmueble, instituciones públicas y privadas, y dependencias del Ministerio de Cultura.

La estrategia "Patrimonio Limpio y Activo, cuidando juntos nuestro legado cultural", se desarrolla cada año, tiempo en el que se ejecutan las jornadas de limpieza en los bienes inmuebles patrimoniales identificados.

VIII. METAS E INDICADORES

Las metas planteadas son anuales para los años 2024, 2025 y 2026.

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR CUANTITATIVO	META ANUAL
1	Realizar y monitorear jornadas de limpieza, involucrando a los actores sociales y público en general ubicado en el entorno de los bienes inmuebles culturales.	# de jornadas de limpieza en un año.	80
		# de participantes en las jornadas de limpieza.	14 000
2	Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a los actores sociales y público en general para promover la participación responsable y sostenida de su patrimonio local	# de reuniones participativas para la planificación.	25
		# de charlas y actividades de sensibilización previas.	17



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	Generar la participación y compromisos de instituciones públicas y/o privadas para el uso y apropiación social de los espacios patrimoniales.	# de instituciones participantes en calidad de aliadas.	15
		# acuerdos de acciones preventivas posteriores a la jornada.	8

IX. EVALUACIÓN

La evaluación de la estrategia se realizará en el mes de enero del año siguiente, luego de haber sido implementada el año anterior, según el cronograma de trabajo establecido y según las metas e indicadores en la estrategia propuesta.

El proceso de evaluación de la implementación de la estrategia se realizará anualmente a través de un informe que será elevado a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a su vez al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

X. REQUERIMIENTOS MATERIALES Y HUMANOS

El desarrollo de la jornada de limpieza implica el requerimiento de diversos recursos humanos y materiales para su correcta y eficiente ejecución:

Recursos humanos

Perfil profesional	Función
Arqueólogo	Diseño de la jornada de limpieza, inducción a los participantes, dirección y supervisión general del recojo de residuos sólidos
Antropólogo	Diseño de la jornada de limpieza, gestión en la participación de actores sociales participantes
Gestor / Promotor Cultural	Labores de promoción y difusión del bien inmueble prehispánico y patrimonio local
Monitores	Los encargados de dirigir y monitorear cada cuadrilla o grupo de trabajo encargado de las labores de recojo de residuos sólidos.
Mediadores	Encargados de la labor informativa complementaria y las actividades artísticas culturales

Recursos materiales

Tipo de bien	Producto
Materiales de información y difusión	Modulo informativo; folletería, afiches, trípticos, esquelas; Banner; Marco y paletas para fotos
Equipo de Limpieza	Picos, palas, escobas, rastrillos, carretillas
Materiales de limpieza	Bolsas plásticas
Materiales de protección y bioseguridad	Guantes, lentes de seguridad, mascarillas, bloqueadores
Merchandising y/o artículos de identidad institucional	Gorras, bolsas de telas, cuadernos, lapiceros, imanes, etcétera.

XI. QUIENES PARTICIPAN EN LA ESTRATEGIA

Tipos de actores	Actores involucrados	Rol a desempeñar
------------------	----------------------	------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actores internos	DGPA – Ministerio de Cultura	Coordinación
	DGPC – Ministerio de Cultura	Coordinación
Actores externos	Población local	Participa en la jornada de limpieza
	Gobierno local	Participa y coorganiza en la jornada de limpieza
	Instituciones públicas MINAM, MINEDU, MININTER, MTPE, Gobierno Regional	Participa con campañas y estrategias en la jornada de limpieza
	Otros actores de la sociedad civil y del sector privado	Participa en la jornada de limpieza

XII. PRESUPUESTO

El financiamiento de la estrategia será coberturada con los recursos asignados a la Dirección General de Defensa del Patrimonio y la Dirección de Participación Ciudadana, sin demandar recursos adicionales.

Por otro lado, para el presente año fiscal la Dirección General de Defensa del Patrimonio asignará hasta S/63,160.00 de sus recursos asimismo la Dirección de Participación Ciudadana por su parte destinará hasta S/17,791.00 para la adquisición de bienes y contratación de servicios a fin de la implementación de la citada estrategia

Cabe precisar, que el alcance de la estrategia que se implementará inicialmente será coberturado con recursos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio, sin embargo, la ampliación de cobertura de la misma, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Cultura.

N°	ACTIVIDAD	DETALLE DEL SERVICIO/BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COBERTURA PPT		COSTO TOTAL
						DGDP	DPAC	SOLES
1	Servicios	Servicio de promoción cultural con perfil para la ejecución de la estrategia (por 3 500 x 8 meses)	Servicio	8	3500.00	28000.00	0.00	S/ 28,000.00
		Servicio de asistencia técnica, para las estrategias participativas de la ejecución de la estrategia (por 3 500 x 8 meses)	Servicio	8	3500.00	28000.00	0.00	S/ 28,000.00
		Servicio de impresión de materiales informativo y de difusión sobre la jornada de limpieza y	Servicio	1	7160.00	7160.00	0.00	S/ 7,160.00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		defensa del patrimonio cultural						
2	Adquisición de materiales e insumos	Adquisición de materiales para retiro de residuos sólidos (picos, palas, caretillas, bolsas plásticas, etc.)	GLB	1	9494.00	0.00	9494	S/ 9,494.00
		Adquisición de materiales de protección y bioseguridad para para el desarrollo de jornadas de limpieza (mascarillas, guantes, etc.)	GLB	1	6834.00	0.00	6834	S/ 6,834.00
		Adquisición de alimentos para el consumo humano para el personal voluntario quienes desarrollaran las jornadas	GLB	1	1463.00	0.00	1463	S/ 1,463.00
TOTALES						S/ 63,160.00	S/ 17,791.00	S/ 80,951.00

